



Ayuntamiento de
Benalmádena
Delegación de Bienestar Social



NOTA INFORMATIVA

Por el presente, se informa sobre el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA en el marco del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA Nº. 113 de 13 de junio de 2.014), prorrogadas por la Orden de 22 de junio para el ejercicio 2017 (BOJA Nº 124 de 30 de junio de 2017), cuyo objeto es favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral

El plazo para solicitar la participación en el mencionado programa fue desde el 22 de Enero de 2017 al 2 de Febrero de 2018, para la selección de **63 puestos de trabajo**, según el orden de prelación que se estipula en el mencionado Decreto-Ley.

La información detallada y el modelo de solicitud estuvo disponible en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benalmádena, en Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n; en horario de 09:00 a 12:00 horas.

Concluido el periodo de valoración, se abre un **periodo de Subsanación** será de **5 días** a partir de la publicación de los listados provisionales.

Finalizado el periodo de subsanación, podrá producirse alguna modificación en dichos listado.

Tras el periodo de subsanación y reclamación, la sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, se podrá en contacto con los 63 candidatos/as para formalizar la contratación.

Por tanto, rogamos que cualquier cambio en sus números de contacto sea notificado.

Benalmádena, a cinco de abril de dos mil dieciocho

EQUIPO/TRIBUNAL SELECCION

